

## **INSTRUCTIVO DEL PROCESO**

### **Objeto del Proceso de la Subasta Pública.**

El Objeto de la Subasta Pública es la autorización de explotación comercial de los locales comerciales destinados para Salas VIP a las operadoras de transporte terrestre de pasajeros, signado con el número 26 del Terminal Terrestre de Machala, mismo que se encuentra ubicado en el Bloque N°2 del pasillo comercial.

### **Forma parte de este instrumento:**

- a) Convocatoria.
- b) Instrucciones a los interesados.
- c) Modelo de carta de compromiso.
- d) Listado y características de los locales a subastar.
- e) Planos.

### **Habilitados.**

Están habilitados para participar dentro del proceso de Subasta para el arrendamiento de un local del Terminal Terrestre de Machala, definidos como Sala VIP, todas las operadoras de transporte terrestre de pasajeros que cuenten con el respectivo permiso de operación para operar con rutas y frecuencias desde y hacia la ciudad de Machala.

### **Entrega de Ofertas Económicas.**

Las ofertas deberán ser presentadas en un sobre cerrado, con la leyenda en la parte exterior del mismo, en la cual se identifique el nombre de la operadora de transporte terrestre de pasajeros.

Las propuestas deberán contener la carta de compromiso con la oferta propuesta, debidamente firmado por el Representante Legal de la Operadora de Transporte que postula, de acuerdo al modelo establecido en este proceso.

### **Apertura de Ofertas.**

En el día y hora señalados en la Convocatoria, la Comisión de Subasta procederá a la apertura de las ofertas presentadas, para lo cual podrán estar presentes los representantes o delegados debidamente autorizados de las operadoras participantes.

La Comisión realizará la apertura de sobres y procederá a dar lectura del nombre de la operadora de transporte y el valor de la oferta económica presentada.

## **Declaratoria de desierto**

La Comisión de Subasta podrá declarar desierto el presente procedimiento de subasta, sin lugar a reclamo alguno por parte de los participantes, en los siguientes casos:

- a)** De no haberse presentado ninguna oferta económica respecto de los locales.
- b)** Por considerarse inconveniente para los intereses institucionales todas las ofertas o la única presentada, debiendo estar sustentada la declaratoria de inconveniencia en razones técnicas, económicas o jurídicas.
- c)** Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente.

## **Adjudicación.**

Para el proceso de adjudicación se establecerá el valor más alto en relación de los valores de las ofertas económicas presentadas.

Del acto de la subasta se suscribirá un acta, en la que se indiquen los aspectos relevantes del proceso.

En caso de existir un empate entre dos o más ofertas económicas, la Comisión de Subasta establecerá una nueva fecha para realizar un nuevo llamado entre las ofertas empatadas.

## **Notificación**

El Presidente de la Comisión de Subasta notificará a las operadoras de transporte que hayan sido declaradas ganadoras dentro de este proceso de subasta, para que en el término de tres días procedan a la suscripción del contrato, para el efecto se remitirán a Asesoría Jurídica todos los documentos habilitantes que se requieran para la formalización del mismo.

En caso de no poder celebrarse el contrato, por causas imputables al adjudicatario del proceso, la TTM-EP, podrá celebrar el contrato con el participante que hubiere presentado la siguiente oferta más alta en la Subasta, de acuerdo al orden de prelación establecido, siempre y cuando dicha oferta se considere conveniente a los intereses de la TTM-EP.

La autorización de explotación comercial de locales comerciales (Sala VIP) asignada, otorgará a las operadoras de transporte adjudicataria, el derecho a destinar el local entregado, por el tiempo definido por la respectiva entidad, única y exclusivamente con la finalidad de establecer una Sala VIP para sus clientes, pudiendo realizar la venta de boletos en dichos locales, previa autorización expresa y por escrito de la TTM-EP.

Independientemente del resultado de la Subasta, las operadoras de transporte terrestre de pasajeros podrán hacer uso de los locales asignados solo para boleterías y sala de descanso, dispuestos por la TTM-EP.

**Plazo de la autorización.**

El plazo de duración o vigencia de la autorización será de cinco (5) años, contados a partir de la firma del contrato.

**Valor Inicial.**

El autorizado deberá pagar a la TTM-EP el Valor Inicial **(17.118,00)** que haya ofertado en su oferta económica, que en ningún caso será inferior al fijado en el cuadro con el detalle de las características y valores del local (Sala VIP), a subastarse.

Dicho valor deberá ser cancelado de la siguiente forma: el 50% el día en que suscriba el contrato del local; y el 50% restante, será pagado a doce (12) meses plazo.

## MODELO DE CARTA DE COMPROMISO

Machala, 00 de xxx del 2020

Señor Ing.  
Enrique Bermeo Rodriguez  
**Gerente General**  
**Empresa Pública Municipal "TERMINAL TERRESTRE DE MACHALA-EP"**  
Ciudad.-

De mi consideración:

El que suscribe, (por sus propios derechos/por los derechos que representa de la operadora ..... ) en atención a la convocatoria efectuada por la TTM-EP, para la subasta pública de los locales comerciales destinados para Salas VIP, ubicados en el Terminal Terrestre de Machala, presenta su oferta económica por el valor de US\$ .....( Son:..... /100 dólares)

Dejo constancia y declaro haber realizado el reconocimiento previo del local objeto de la presente subasta.

Para el efecto me comprometo a presentar la documentación de soporte para suscribir el contrato del local asignado, y a cumplir con todas las disposiciones establecidas por la TTM-EP.

Declaro conocer y aceptar que la TTM-EP se reserva el derecho de adjudicar o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses institucionales.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del oferente o del Representante Legal)  
C.I. \_\_\_\_\_

**DETALLE DEL LOCAL A SUBASTAR**

**VALOR BASE DE LA SUBASTA**

**LOCAL N° 26**

**ÁREA:** 85.59 m2

**VALOR INICIAL (BASE SUBASTA):** **\$ 17.118,00\***

**CANON MENSUAL:** \$1.882,98\*

**EXPENSAS:** \$ 400,02\*

**(\*).- Valores no incluyen IVA**

## PLANOS DE UBICACIÓN DE LOCALES PARA LA SUBASTA

### Plano Ubicación Local "26"

